

Res. DECECO N° 552.12  
Expte. 6.439/12  
Salta, 12 JUL 2012

**V I S T O:** La nota presentada por la alumna María José ESBER, D.N.I. N° 33.235.926, L.U. N° 515.750, de la Carrera de Licenciado en Administración, plan de estudios 2003, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública – Módulos I y II, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. N° 489/84 del Consejo Superior, correspondiente al Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, se refiere a la validez de la regularización de asignaturas.

Que a fs. 2, la Directora de Informática, Virginia Elena Navas, informa que la regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública – Módulos I y II, se le ha vencido, a la citada alumna el día 31 de marzo de 2012, pero que a la vez se considera el turno extraordinario de mayo como una extensión del turno ordinario de febrero – marzo de 2012.

Que la Res. DECECO N° 489/12, en su artículo 2°, establece que en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, sólo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que la citada alumna reúne el requisito mencionado anteriormente.

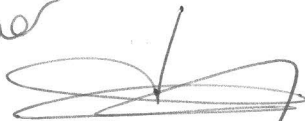
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 5 aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada;

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

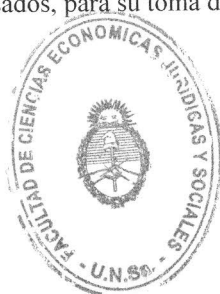
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la regularidad de la asignatura ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICA – MODULOS I y II, a la alumna María José ESBER, D.N.I. N° 33.235.926, L.U. N° 515.750, de la Carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio, hasta el día 31 de diciembre de 2012.**

**ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER a la Srta. María José ESBER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.**  
cc.am



Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO